

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina r e s u e l v e

Artículo 1º.- Hacer lugar a las impugnaciones presentadas contra el Diploma del legislador electo Juan Lorenzo Barrionuevo y, en su mérito, rechazar en forma definitiva el Pliego del mismo como Legislador provincial.

Artículo 2º.- Comunicar la presente resolución al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12 de Capital Federal, al Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia, Secretaría Penal Nº 1 y al Juzgado Electoral y de Registro de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2004.

RESOLUCIÓN Nº 0.78

/04.-

cretario Legislativo Poder Legislativo

Leg. ANGELICA GUZMAN Vicepresidente 1º A/C Presidenci Poder Legislativo